

CONSEJO DIRECTIVO  
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA  
Lima, 26 de enero de 2015

ACUERDO N° 1-1E-ESSALUD-2015

**VISTOS:**

Las Cartas Nros. 064 y 180-GCF-ESSALUD-2015 de fechas 7 y 19 de enero de 2015, respectivamente, de la Gerencia Central de Finanzas mediante las cuales remite para ratificación el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015, aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, así como, remite para aprobación el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015; las Cartas Nros. 056 y 094-OCPD-ESSALUD-2015 de fechas 9 y 19 de enero de 2015, respectivamente, de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo mediante las cuales alcanza para aprobación la propuesta del Plan Operativo Institucional 2015 del Seguro Social de Salud - ESSALUD; la Carta N° 024-OCAJ-ESSALUD-2015 y el Informe N° 011-GAA-OCAJ-ESSALUD-2015 ambos de fecha 09 de enero de 2015 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; las Cartas Nros. 034, 066 y 067-GG-ESSALUD-2015 de fechas 9 y 21 de enero de 2015, respectivamente, de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

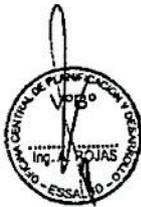
Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se estableció que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora al Seguro Social de Salud - ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;



Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006 -FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;



Que, en el literal b) del numeral 2.3.1 de la misma, regula el proceso de aprobación del presupuesto, en el cual se contempla la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel desagregado de la Empresa, sobre la base de lo aprobado por FONAFE, y lo ratificado por la Junta General de Accionistas, de corresponder;



Que, mediante Oficio N° 004-2014/GPE-FONAFE, se ha dispuesto que las Empresas bajo el ámbito de FONAFE formulen sus proyectos de Plan Operativo y Presupuesto para el año 2015, tomando en consideración lo establecido en la Directiva de Gestión;

Que, mediante Acuerdo N° 8-6E-ESSALUD-2014 de fecha 30 de setiembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud - ESSALUD correspondiente al Año Fiscal 2015 y el proyecto de Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del 2015, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE para la programación, formulación y aprobación del presupuesto 2015;



Que, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, mediante Oficio N° 041-2014/GPE-FONAFE hace de conocimiento que el presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el año 2015 ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE; por lo que se debe realizar las acciones para su ratificación y aprobación a nivel desagregado a partir de los montos

aprobados por FONAFE, y conforme a lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, mediante Cartas Nros. 064 y 180-GCF-ESSALUD-2015, la Gerencia Central de Finanzas remite los Informes Nros. 01-GP-GCF-ESSALUD-2015 y 02-GCF-ESSALUD-2015, que sustentan la propuesta del Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015, a efectos que sea puesto en consideración del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, mediante Cartas Nros. 056 y 094-OCPD-ESSALUD-2015, la Oficina Central de Planificación y Desarrollo remite los Informes Técnicos Nros. 001 y 002-GPC-OCPD-ESSALUD-2015, que sustentan la propuesta del Plan Operativo Institucional 2015 del Seguro Social de Salud - ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE, recomendando su aprobación por el Consejo Directivo;

Que, mediante Informe N° 011-GAA-OCAJ-ESSALUD-2015 la Oficina Central de Asesoría Jurídica señaló que atendiendo al Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE, el FONAFE aprobó el Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2015, por lo que corresponde al Consejo Directivo la ratificación del Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2015, la aprobación del Presupuesto a nivel desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015 y, la aprobación del Plan Operativo Institucional 2015;



Que, mediante Cartas N° 034, 066 y 067-GG-ESSALUD-2015 la Gerencia General manifestó su conformidad y dispuso continuar con el trámite para la ratificación del Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2015, la aprobación del Presupuesto a nivel desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015 y, la aprobación del Plan Operativo Institucional 2015;



Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario que el Consejo Directivo ratifique el Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015 aprobado por FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE, apruebe el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015, en base al Presupuesto aprobado por FONAFE en dicho Acuerdo; así como, apruebe el Plan Operativo Institucional 2015;



En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

**ACORDÓ:**

1. **RATIFICAR** el Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE, de acuerdo al detalle siguiente:



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015**  
(En Nuevos Soles)

RUBROS	APROBADO FONAFE
<b>INGRESOS</b>	<b>9,457,610,100</b>
De Operación (A)	9,431,227,507
De Capital (B)	2,099,624
Resultado de Ejercicios Anteriores (C)	24,282,989
<b>EGRESOS</b>	<b>9,457,610,100</b>
De Operación (D)	8,808,568,601
Gasto Integrado de Personal (GIP)	5,039,402,984
Gasto de Personal	4,707,083,072

- Sueldos y Salarios	3,411,210,007
- Indemnización por Cese Laboral	-
- Incentivo por Retiro Voluntario	-
- Participación de Trabajadores	-
<b>Gasto en Servicios GIP</b>	<b>332,319,912</b>
<b>Gasto No Relacionado a GIP</b>	<b>3,769,165,617</b>
Tributos	4,601,082
Otros Gastos de Operación no GIP	3,764,564,535
<b>De Capital (E)</b>	<b>474,037,499</b>
<b>Transferencias (ONP) (F)</b>	<b>175,004,000</b>
<b>Financiamiento (Servicio de la Deuda)</b>	<b>-</b>
<b>Saldo Final (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>-</b>
<b>Resultado Económico</b>	<b>-24,282,969</b>

2. APROBAR el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2015, en base al Presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en nuevos soles:

**PRESUPUESTO A NIVEL DESAGREGADO DE ESSALUD 2015**  
(En Nuevos Soles)

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>1 INGRESOS</b>	<b>9,431,227,607</b>
1.1 Venta de Bienes	-
1.2 Venta de Servicios	9,232,654,529
1.3 Ingresos Financieros	114,141,041
1.4 Ingresos por participación o dividendos	-
1.5 Ingresos Complementarios	-
1.6 Otros	84,431,937
<b>2 EGRESOS</b>	<b>8,808,568,601</b>
<b>2.1 Compra de Bienes</b>	<b>1,568,787,082</b>
2.1.1 Insumos y suministros	1,402,963,581
2.1.2 Combustibles y lubricantes	31,009,389
2.1.3 Otros	134,814,112
<b>2.2 Gastos de personal (GIP)</b>	<b>4,707,083,072</b>
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	3,411,210,007
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,176,857,455
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,419,895,130
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	355,401,066
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	143,558,201
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	166,749,733
2.2.1.6 Otros (GIP)	148,748,422
2.2.2 Compensación por tiempo de Servicio (GIP)	144,319,677
2.2.3 Seguridad y provisión Social (GIP)	208,799,990
2.2.4 Dietas del Directorio (GIP)	326,400
2.2.5 Capacitación (GIP)	10,200,000
2.2.6 Jubilaciones y Pensiones (GIP)	463,807,689
2.2.7 Otros gastos de personal (GIP)	468,419,309
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,963,192
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	74,829,600
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	16,209,745
2.2.7.5 Pago de indemnización por cese de relación laboral, (GIP)	-
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bonos de Productividad (GIP)	362,573,317
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	12,843,455



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>2.3 Servicios prestados por terceros</b>	
2.3.1 Transporte y almacenamiento	1,934,937,182
2.3.2 Tarifas de servicios públicos	92,630,013
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	87,812,687
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	10,054,321,00
2.3.3.2 Consultarías (GIP)	2,000,000
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	6,109,076
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	-
2.3.4 Mantenimiento y Reparación	1,945,245
2.3.5 Alquileres	113,837,596
2.3.6 Serv. de vigilancia, guardiana y limpieza (GIP)	23,629,723
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	283,490,276
2.3.6.2 Guardiañia (GIP)	155,192,900
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	-
2.3.7 Publicidad y Publicaciones	128,297,376
2.3.8 Otros	14,342,942
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	1,309,139,624
2.3.8.2 Prov. de personal por coop. y servicios (GIP)	2,182,336
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	21,372,882
<b>2.4 Tributos</b>	<b>1,285,584,406</b>
2.4.1 Impuesto a las transacciones financieras	4,601,082
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	-
<b>2.6 Gastos diversos de Gestión</b>	<b>4,601,082</b>
2.5.1 Seguros	693,160,183
2.5.2 Viáticos (GIP)	17,108,158
2.5.3 Gastos de Representación	15,220,097
2.5.4 Otros	-
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	560,831,930
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	-
<b>2.6 Gastos Financieros</b>	<b>560,831,930</b>
<b>2.7 Otros</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>-</b>
<b>3 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>622,658,908</b>
3.1 Presupuesto de Inversiones - FBK	474,037,499
3.1.1 Proyecto de inversión	390,309,236
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos	228,308,236
3.2 Inversión Financiera	162,000,000
3.3 Otros	83,728,263
<b>4 INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
4.1 Aportes de Capital	2,099,624
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	-
<b>5 TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>2,099,624</b>
5.1 Ingresos por Transferencias	(175,004,000)
5.2 Egresos por Transferencias	-
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>175,004,000</b>
<b>6 FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>(24,282,969)</b>
<b>6.1 Financiamiento Externo Neto</b>	<b>-</b>
6.1.1. Financiamiento largo plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicios de Deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.1.2. Financiamiento corto plazo	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la Deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2 Financiamiento Interno Neto</b>	<b>-</b>
6.2.1. Financiamiento Largo Plazo	-
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la Deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2.2. Financiamiento Corto Plazo	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la Deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la Deuda	-
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>24,282,969</b>
<b>GIP-TOTAL</b>	<b>-</b>
Impuesto a la Renta	5,039,402,984
	-



3. APROBAR el Plan Operativo Institucional 2015 del Seguro Social de Salud – ESSALUD, en base al Presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE.
4. ENCARGAR a la Gerencia General la remisión del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Desagregado para el año 2015, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Plan Operativo y el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD por fondos y dependencias.
5. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su inmediata ejecución.

